

GUIA DE ACTIVIDADES - CUARTO PERIODO.

Pág.

PERIODO DE TRABAJO: DEL 27 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2021

NOMBRE DEL ESTUDIANTE:		

Sede: Principal Jornada: Mañana Grado/Grupo: 7°C

Docente: Esther Guadalupe Salcedo Montalvo | **Celular**: 3126176950 | **Correo**: esther guadalupe@hotmail.com

ASIGNATURA: CIENCIAS SOCIALES

Estándares Básicos de Competencia: Reconozco algunos de los sistemas políticos que se establecieron en diferentes épocas y culturas y las principales ideas que buscan legitimarlos.

Derechos Básicos de Aprendizaje: Aplico procesos y técnicas de mediación de conflictos en pro del establecimiento de una cultura de paz.

Objetivo de Aprendizaje: Identifico variaciones en el significado del concepto de ciudadanía en diversas culturas a través del tiempo.

Recursos: guias de trabajo en casa, hojas de block, lapiceros, lápices, reglas, diccionario, celular, computador, internet, colores, revistas, periodicos, colbón, tijeras.

Criterios de evaluación: desempeño, esfuerzo, compromiso, pulcritud y puntualidad.

Direccion del blog: https://institucionalianzaparaelprogreso.blogspot.com/

CRONOGRAMA DE TRABAJO							
Semana 1 27 septiembre – 3 octubre	Semanas 2 y 3 4 – 24 Octubre	Semanas 4 y 5 25 octubre – 07 Noviembre	Semana 6 08 - 14 Noviembre	Semanas 7 y 8 15 – 28 Noviembre	Semana 9 29 de noviembre - 3 Diciembre		
Actividad 1	Actividades 2 y 3	Retroalimentación actividad 1, 2 y 3	Actividad 4	Actividad 5 y 6	Evaluación.		

ACTIVIDADES A REALIZAR

TEMA 1: LOS REGIMENES POLÍTICOS Y LOS DERECHOS HUMANOS.



Se conoce como régimen político, al conjunto de instituciones **y** leyes que permiten la organización del Estado y el ejercicio del poder. A través del régimen político se determina la vía de acceso al gobierno y la forma en la cual las autoridades pueden hacer uso de sus facultades. A continuacion algunos ejemplos.

Régimen democrático:

Forma de gobierno con elecciones periódicas, que tiene al menos dos partidos políticos, en el que existe el derecho a votar, con garantía de que quien gana las elecciones ejerce el gobierno e imposibilidad de alterar la extensión de los períodos de gobierno. Dentro de los actuales regímenes democráticos, cabe establecer varias subtipologías:

Regímenes parlamentarios: es el modelo europeo típico. El Poder Ejecutivo está aquí vinculado al Poder Legislativo, y depende de una mayoría a su favor, si bien admiten distintas posibilidades en la formación de los gobiernos (mayoritario, minoritario o en coalición).

Regímenes presidenciales: el Presidente (Poder Ejecutivo) dirige el gobierno, y es elegido de forma directa e independiente de las cámaras legislativas. Éstas tienen como función aprobar las leyes (competencia legislativa), y además son los entes representantes de la voluntad general. Existe una cooperación entre ambos poderes en la toma de decisiones.

Regímenes semiparlamentarios. El mejor ejemplo es Israel, en donde el Primer Ministro goza de una legitimidad propia frente al Parlamento, pero debe contar con la mayoría parlamentaria para sacar adelante las leyes.

ALL SOLVE AND ALL PROCESSORY

GUIA DE ACTIVIDADES - CUARTO PERIODO.

Pág. 2

PERIODO DE TRABAJO: DEL 27 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2021

Regímenes semipresidenciales. Imperaban en Europa en los años 20 (España, Alemania, Austria...); sobre la base de un régimen parlamentario, el Presidente goza de facultades especiales para nombrar Primer Ministro, nombrar a los miembros del gobierno, o presidir sus reuniones. El gobierno, mientras, sigue siendo responsable ante el Parlamento. El Presidente está dotado de *legitimidad* propia, en tanto que es elegido de forma autónoma.

Regímenes no democráticos:

Los regímenes no democráticos se caracterizan por el ejercicio del *poder* de forma monopolista, sin límites ni control, ya sea que lo realice una persona o un grupo de personas, ejemplos:

Régimen aristocrático: Es el gobierno de los "mejores". El poder es detenido por un número determinado de personas a los que se les atribuye ser los más capacitados.

Régimen oligárquico (oligarquía): Forma de gobierno en la que el poder supremo está en manos de unas pocas personas. Los escritores políticos de la antigua Grecia emplearon el término para designar la forma degenerada y negativa de aristocracia.

Régimen totalitario (régimen no democrático): El sistema totalitario como régimen político fue una realidad específica del siglo XX. El nacionalsocialismo y el comunismo, cuyas profundas afinidades mostró Hannah Arendt, fueron sus máximos exponentes. A diferencia de los regímenes autoritarios, los regímenes totalitarios no ambicionan sólo instaurar un monolitismo puramente exterior, es decir, un orden público aparente, sin discordancias audibles.

Régimen autoritario (autoritarismo): Antidemocracia pura. Se basa en la concentración del poder en una sola persona u órgano. Se minimiza la oposición y las instituciones representativas.

Régimen dictatorial: En una dictadura, el poder se centra alrededor de un personaje, denominado DICTADOR (A); no existe división de poderes y la fuerza es usada para acallar a los opositores. La oposición, por lo tanto, está imposibilitada para alcanzar el poder político. En una dictadura no hay respeto a la legalidad. Esta se convierte en la voluntad del dictador.

Por lo anterior, el dictador, su familia y amigos, se adueñan de los mejores negocios y sectores más rentables de la economía del país

LOS DERECHOS HUMANOS.

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles..

El respeto hacia los derechos humanos de cada persona es un deber de todos. Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger



y garantizar los derechos humanos consignados en favor del individuo, sus características son:

Los derechos humanos son inalienables. No deben suprimirse, salvo en determinadas situaciones y según las debidas garantías procesales. Por ejemplo, se puede restringir el derecho a la libertad si un tribunal de justicia dictamina que una persona es culpable de haber cometido un delito.

Los derechos humanos son iguales y no discriminatorios: La no discriminación es un principio transversal en el derecho internacional de derechos humanos. Está presente en todos los principales tratados de derechos humanos y constituye el tema central de algunas convenciones internacionales como la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. La aplicación de los derechos humanos a la que se encuentran obligadas todas las autoridades se rige por los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

GUIA DE ACTIVIDADES – CUARTO PERIODO.

Pág.

PERIODO DE TRABAJO: DEL 27 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2021

NOMBRE DEL ESTUDIANTE:

El principio de la universalidad. Todas las personas son titulares de todos los derechos humanos. Dicho principio se encuentra estrechamente relacionado a la igualdad y no discriminación. No obstante, para lograr la igualdad real se debe atender a las circunstancias o necesidades específicas de las personas.

Principio de Interdependencia: Consiste en que cada uno de los derechos humanos se encuentran ligados unos a otros, de tal manera que el reconocimiento de uno de ellos, así como su ejercicio, implica necesariamente que se respeten y protejan múltiples derechos que se encuentran vinculados.

Principio de Indivisibilidad: Implica que los derechos humanos no pueden ser fragmentados sea cual fuere su naturaleza. Cada uno de ellos conforma una totalidad, de tal forma que se deben reconocer, proteger y garantizar de forma integral por todas las autoridades.

Principio de interdependencia e indivisibilidad: Todos los derechos humanos, sean éstos los derechos civiles y políticos, como el derecho a la vida, la igualdad ante la ley y la libertad de expresión; los derechos económicos, sociales y culturales, como el derecho al trabajo, la seguridad social y la educación; o los derechos colectivos, como los derechos al desarrollo y la libre determinación, todos son derechos indivisibles, interrelacionados e interdependientes. El avance de uno facilita el avance de los demás. De la misma manera, la privación de un derecho afecta negativamente a los demás.

Principio de Progresividad: Constituye una obligación del Estado para asegurar el progreso en el desarrollo constructivo de los derechos humanos, al mismo tiempo, implica una prohibición para el Estado respecto a cualquier retroceso de los derechos. El Estado debe proveer las condiciones más óptimas de disfrute de los derechos y no disminuir ese nivel logrado.

ACTIVIDAD 1.

- 1. Define los terminos sistema politico, regimen politico, derechos humanos.
- 2. Consulta cómo es el sistema politico colombiano.
- 3. Elabora un listado con los nombres de los regimenes politicos expuestos en el texto, que violan los derechos humanos, e indica en qué paises se aplican actualmente algunos de ellos.





Los mecanismos de Protección Ciudadana se ejercen mediante acción judicial y están establecidos para proteger una eventual o real pérdida, vulneración o amenaza de los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política y cuando fuere posible restituir las cosas a su estado anterior, ellos son:

El Derecho de Petición: Es el derecho fundamental que tiene toda persona para presentar solicitudes respetuosas en términos comedidos ante las autoridades o ante las organizaciones privadas que cumplen funciones públicas, para obtener de éstas una pronta resolución sobre lo solicitado. La violación del Derecho de Petición por parte de las autoridades o de particulares prestadores de servicios públicos, puede conducir a que este derecho sea tutelado.

El Derecho de Petición se encuentra consagrado en Artículo 23 de la Constitución Nacional y puede ejercerse por interés general o particular, petición de informaciones y formulación de consultas.

Solicitud de Petición de Información: Petición que se hace a las autoridades para que éstas den a conocer cómo han actuado en un caso concreto, entreguen información general sobre la entidad, expidan copias y/o permitan el examen de la documentación que reposa en la entidad, en un término no mayor de diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de radicación para su respuesta.

Peticiones de Interés Particular o general: cuando se hace llegar a las autoridades una solicitud sobre una materia sometida a actuación administrativa, con el fin que se tomen las medidas pertinentes, sean éstas de



GUIA DE ACTIVIDADES - CUARTO PERIODO.

Pág.

PERIODO DE TRABAJO: DEL 27 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2021

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: _

carácter individual o colectivo. El término de respuesta corresponde a quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de radicación.

Consultas: Petición que se presenta a las autoridades para que manifiesten su parecer sobre materias relacionadas con sus atribuciones y competencias. Deben ser resueltas dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación.

Quejas: Es la manifestación que se realiza ante las autoridades, sobre las conductas irregulares de servidores públicos o particulares que ejerzan funciones públicas, administren bienes del Estado o presten servicios públicos. Deben ser resueltas dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su presentación.

Reclamos: Cuando se anuncia a las autoridades, la suspensión injustificada o la prestación deficiente de un servicio público. Deben resolverse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su presentación.

Manifestaciones: Es la opinión del peticionario que se hace llegar a las autoridades sobre una materia sometida a actuación administrativa. Deben contestarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su presentación. Los anteriores plazos son los máximos, pues todo servidor público debe actuar frente a las peticiones con celeridad, eficacia e imparcialidad. Los términos procesales se observarán con diligencia y el incumplimiento será sancionado. Artículo 228 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 55 de la Ley 190 de 1995.

Habeas Corpus: Es un mecanismo para la protección del derecho a la libertad individual, procede cuando alguien es capturado con violación de las garantías constitucionales o legales, o cuando se prolongue ilícitamente la privación de la libertad. El término para su resolución es de treinta y seis (36) horas.

Habeas Data: Es el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

Acción de Tutela: Procede para la protección inmediata de derechos constitucionales fundamentales cuando éstos resulten vulnerados o amenazados ya sea por autoridad pública o particular. No procede cuando existan otros medios de defensa judicial, salvo que se utilice como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable.

Acción de Cumplimiento: Es un mecanismo mediante el cual toda persona podrá acudir ante la autoridad judicial para hacer efectivo el cumplimiento de normas aplicables con fuerza material de ley o actos administrativos.

Acción Popular: Es un mecanismo judicial encaminado a la protección de los derechos e intereses colectivos, para evitar el daño contingente, hacer cesar el peligro, la amenaza, la vulneración o agravio, y de ser posible, restituir las cosas a su estado anterior.

Acción de Grupo: Mecanismo cercano a las acciones populares, pero se diferencia en cuanto a que están instituidas para proteger a mínimo veinte personas, que han sido afectadas por la misma causa. Tiene carácter indemnizatorio, es decir, que con ella se puede conseguir el pago de una suma de dinero para reparar los daños ocasionados.

ACTIVIDAD 2.

- 1. Explica a qué llamamos derechos humanos
- 2. Elabora un listado con los nombres de 10 derechos humanos.
- 3. Por medio de un ejemplo explica en qué consiste el habeas corpus.





Se entiende como ciudadanía a la pertenencia de una persona en una comunidad o sociedad organizada. En consecuencia, un ciudadano es un vínculo jurídico que une a una persona con un Estado, en tanto, es portador de



GUIA DE ACTIVIDADES - CUARTO PERIODO.

Pág.

PERIODO DE TRABAJO: DEL 27 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2021

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: _

derechos y deberes respaldados por la ley. La ciudadanía otorga al ciudadano una serie de derechos políticos para participar en los asuntos del Estado como por ejemplo el derecho de voto.

Adquirir la ciudadanía colombiana: De acuerdo a la Constitución de Colombia de 1991, en su artículo 98 se garantiza el derecho a la ciudadanía de Colombia. Aquí se establece que la ciudadanía adquiere a partir de los 18 años. Es en este momento cuando se considera que un individuo tiene capacidad y conocimientos suficientes para cumplir sus deberes y también hacer valer sus derechos.

Hay dos formas de adquirir la ciudadanía. La primera es bajo la figura del matrimonio con un nacional colombiano. También será posible recibir el beneficio con el pasar del tiempo (aplican ciertas condiciones a este caso). Bien sea un nacional o extranjero, la legislación colombiana garantiza el derecho a la ciudadanía. Una vez que se ha realizado el trámite efectivo del documento de identidad, la persona adquiere automáticamente todos los derechos tanto ciudadanos como políticos establecidos en la ley.

Diferencias entre nacionalidad y ciudadanía: La ciudadanía ofrece al individuo ciertos derechos políticos que no todos los nacionales tienen. Esto quiere decir que se puede ser nacional colombiano más no ciudadano. Sin embargo, todo ciudadano colombiano es un nacional.

Por ejemplo, una persona puede ser nacional porque ha nacido en Colombia, pero no tener derecho político pues es menor de edad, en tanto, no se considera un ciudadano hasta que cumpla los 18 años.

Ahora bien, a diferencia de la nacionalidad que es un derecho inherente del nacido en el territorio colombiano, es posible perder la ciudadanía. Por lo general, las razones que aplican a estos casos son de ámbito penal. No se obligará a ningún extraniero que hava adquirido la ciudadanía colombiana a luchar en contra de su país. Asimismo. tampoco se someterá a un ciudadano colombiano que haya adquirido otra nacionalidad a luchar en contra del país que los acogió.

ACTIVIDAD 3.

- 1. Explica a qué llamamos nacionalidad y ciudadanía.
- 2. Consulta a qué edad se adquiere la ciudadanía en países como: Japón, Alemania, Corea del sur, El Salvador y Nicaragua.
- 3. Explica con un ejemplo, la diferencia entre una persona nacional y una extranjera.

RETROALIMENTACIÓN

- 1. Establece las diferencias entre: monarquía, aristocracia y democracia.
- 2. Explica por qué la tiranía, la oligarquía y la demagogia son consideradas sistemas políticos corruptos.
- 3. Consulta cuales son las oficinas de nuestro país a donde se pueden ir a colocar tutelas.
- 4. Explica, ¿cuándo se pierde la ciudadanía colombiana?
- 5. Explica, ¿cuál es el significado de alcanzar la mayoría de edad?

TEMA 4: FUNDAMENTOS DE CONVIVENCIA HUMANA.

CONVIVENCIA: Es la acción de convivir (vivir en compañía de otro u otros). En su acepción más amplia, se trata de un concepto vinculado a la coexistencia pacífica y armónica de grupos humanos en un mismo espacio. Por ejemplo: "El gobierno debe garantizar la convivencia de los diversos grupos étnicos sin que se produzcan estallidos de violencia", "Llevamos tres meses de convivencia". Por lo tanto, para generar un ambiente que propicie una buena relación interpersonal en una comunidad, quienes la conforman deben tener muy claro, que tanto el RESPETO como la SOLIDARIDAD son dos valores imprescindibles para que la convivencia armónica sea posible. Por supuesto, existen distintos niveles o tipos de convivencia:

Convivencia social: La convivencia social consiste en el respeto mutuo entre las personas, las cosas y el medio en el cual vivimos y desarrollamos nuestra actividad diaria. Decimos de la importancia de las leyes para que éstas regulen y garanticen el cumplimiento de esa convivencia social.

Convivencia familiar. Es aquella que se da entre los miembros de una familia.

Convivencia escolar. Es la interrelación entre los miembros de un plantel escolar, la cual incide de manera significativa en el desarrollo ético, socio-afectivo e intelectual del alumnado y de las relaciones que establecen entre sí y con el personal docente y directivo.

Convivencia humana. Es aquella que se vive en toda la raza humana sin tener ningún vínculo de ningún tipo. El ser humano no es un ser solitario sino todo lo contrario, somos seres sociales. - Necesitamos de los demás para vivir mejor y poder desarrollarnos. Sin embargo, estos otros seres a los que necesitamos son diferentes. La

NOVITYCES RECUSTION ALLOSEA PAGA EL PROCREDO

GUIA DE ACTIVIDADES - CUARTO PERIODO.

27

PERIODO DE TRABAJO: DEL 27 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2021

NOMBRE DEL ESTUDIANTE:

diversidad es la clave de la humanidad, todos somos humanos y diferentes, esta característica, ésta diferencia es lo que nos alimenta y nos hace crecer como personas pero también es la diferencia la que provoca el conflicto.

Convivencia ciudadana. "Es la cualidad que tiene el conjunto de relaciones cotidianas que se dan entre los miembros de una sociedad cuando se armonizan los intereses individuales con los colectivos y por lo tanto los conflictos se desenvuelven de manera constructiva".

Convivencia democrática. - Significa vivir "con" el que piensa distinto o que tiene distinto idioma, cultura, raza, religión en armonía sin que los derechos de una persona avancen sobre los derechos de los demás. Para respetar la convivencia democrática hay una obligación moral y subjetiva, que es la que nos cabe como integrantes del género humano y que está basada en que todos los seres humanos deben tener un trato igualitario sin importar las diferencias de origen.



ACTIVIDAD 4.

- 1. elabora un listado con 4 nuevas normas de convivencia a raíz de la pandemia actual de COVID 19.
- 2. explica dos efectos del confinamiento ocasionado por el COVID 19, en relación con la convivencia familiar.
- 3. Consulta qué son las "INFOGRAFÍAS", observa algunos modelos y elabora una con el tema la convivencia humana.

TEMA 5: IGUALDAD Y TOLERANCIA

La igualdad, significa que todos los seres humanos tienen el mismo valor y deben ser tratados por igual, independientemente, por ejemplo, de su origen étnico, su orientación sexual o su discapacidad. La palabra igualdad viene de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU del año 1948. La Declaración Universal de los Derechos Humanos asigna el mismo valor y derechos a todos los seres humanos. Todas las personas tienen derecho a expresar su opinión, a creer en el dios que quieran y a elegir la pareja que prefieran.

La tolerancia, se basa en el respeto hacia los demás o hacia lo que es diferente a lo propio. Este respeto a los demás implica respetar las ideas, prácticas o creencias, aunque choquen con las propias. Es un valor muy importante que se debe inculcar en las personas desde su infancia para poder vivir en sociedad. Para los niños aprender a ser tolerante es sencillo, ya que de primeras un niño no tiene prejuicios. Aunque con esto no basta, es importante que las personas encargadas de educar al niño le inculquen este valor. La manera más sencilla es mediante el dialogo, hacer ver al niño que debe escuchar y respetar todos los puntos de vista, al igual que él quiere que le escuchen los demás, entre las acciones que fomentan la tolerancia tenemos:

Dar ejemplo. Los niños aprenden copiando comportamientos de los mayores, por lo que es sumamente importante educar con el ejemplo.

Conocer diferentes culturas. Si existe la posibilidad de viajar con los más pequeños para conocer diferentes culturas, aprenderán a convivir con otras personas pese a sus diferentes costumbres.

Fomentar la empatía. La empatía es una cualidad muy importante que todos deberíamos poseer. Para educar a los niños en el valor de la tolerancia es muy útil aprender a colocarse en el lugar de los demás y a no burlarse de otras personas.

Aprender a compartir. Por norma general a los niños les cuesta compartir. Aprender a compartir sin que haya peleas de por medio es muy importante para fomentar la tolerancia.









Pág. 6

NUMERICA PARA EL PROGRESO

GUIA DE ACTIVIDADES - CUARTO PERIODO.

Pág.

PERIODO DE TRABAJO: DEL 27 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2021

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: _____

ACTIVIDAD 5.

- 1. Por medio de un ejemplo explica una situación que vaya en contra de la igualdad humana.
- 2. Elabora un listado con los nombres de grupos humanos que en Colombia no son tratados con igualdad, crea una nueva ley para solucionar estas situaciones.
- 3. Consulta en qué consiste la intolerancia e ilustra con un ejemplo.

TEMA 6: DIFERENCIAS ÉTNICAS QUE GENERAN DISCRIMINACIÓN

La discriminación ataca el corazón mismo de lo que significa ser humano. Discriminar es dañar los derechos de alguien simplemente por ser quien es o por creer en lo que cree. La discriminación es nociva y perpetúa la desigualdad. Todos tenemos derecho a ser tratados por igual, con independencia de nuestra raza, etnia, nacionalidad, clase, casta, religión, creencias, sexo, género, lengua, orientación sexual, identidad de género, características sexuales, edad, estado de salud u otra condición. Y, aun así, con demasiada frecuencia oímos historias desgarradoras de personas que sufren la crueldad sólo por pertenecer a un grupo "diferente" de quienes están en posiciones de privilegio o de poder.

La discriminación tiene lugar cuando una persona no puede disfrutar de sus derechos humanos o de otros derechos legales en condiciones de igualdad con otras personas debido a una distinción injustificada que se establece en la política, la ley o el trato aplicados. La labor de Amnistía Internacional se basa en el principio de no discriminación. Trabajamos con comunidades en todo el mundo para cuestionar leyes y prácticas discriminatorias y garantizar que todas las personas puedan disfrutar de sus derechos en condiciones de igualdad. La discriminación puede adoptar diversas formas:

La **discriminación directa** tiene lugar cuando se hace una distinción explícita entre grupos de personas, como resultado de la cual los individuos de algunos grupos tienen menos capacidad que los de otros para ejercer sus derechos. Por ejemplo, una ley que exige que las mujeres, y no los hombres, aporten pruebas de un determinado nivel educativo como condición indispensable para ejercer su derecho al voto constituirá discriminación directa por razón de sexo.

La discriminación indirecta tiene lugar cuando una ley, una política o una práctica se presenta en términos neutrales (es decir, no hace ninguna distinción explícita) pero perjudica de modo desproporcionado a un grupo o grupos específicos. Por ejemplo, una ley que exige que todas las personas presenten pruebas de un determinado nivel educativo como requisito previo para ejercer su derecho al voto tendrá un efecto discriminatorio indirecto sobre cualquier grupo que tenga menos probabilidades de haber alcanzado ese nivel educativo (como los grupos étnicos desfavorecidos o las mujeres).

La discriminación interseccional, tiene lugar cuando varias formas de discriminación se combinan y dejan a un grupo o grupos específicos en una situación aún mayor de desventaja. Por ejemplo, la discriminación contra las mujeres en muchos casos supone que a ellas se les pague menos que a los hombres por el mismo trabajo. La discriminación contra una minoría étnica suele comportar que a las personas que forman parte de ella se les pague menos que a otras personas por el mismo trabajo. Cuando las mujeres pertenecientes a un grupo minoritario reciben un salario inferior al de otras mujeres, y al de los hombres del mismo grupo minoritario, sufren discriminación interseccional debido a su sexo, género y origen étnico.

Discurso tóxico y demonización, La política de demonización está en auge en muchas partes del mundo. Dirigentes políticos de todos los continentes apelan al odio por motivos de nacionalidad, raza o religión y utilizan a los grupos marginados como chivos expiatorios de problemas económicos y sociales. Sus palabras y acciones influyen en sus seguidores y la retórica del odio y la discriminación puede incitar a la hostilidad y la violencia contra grupos minoritarios. Las graves consecuencias de este tipo de demonización se han visto en Myanmar, donde decenios de persecución culminaron en 2017 con la huida al vecino Bangladesh de más de 700.000 personas de etnia rohinyá, grupo



predominantemente musulmán, tras una brutal campaña de limpieza étnica.

GUIA DE ACTIVIDADES - CUARTO PERIODO.

PERIODO DE TRABAJO: DEL 27 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2021

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: ___

ACTIVIDAD 6.

- 1. Define el término discriminación. Elabora una pequeña cartelera ilustrando este tema.
- 2. Por medio de un ejemplo explica cada una de las formas de discriminación
- 3. Explica qué entiendes por diferencias etnicas.

EVALUACIÓN

Desarrolla las siguientes actividades:

- 1. Consulta: ¿cuál es la principal funcion de un gobierno?
- 2. ¿A qué llamamos política pública?
- 3. ¿Por qué crees que los politicos se vuelven corruptos?
- 4. Explica cuándo te sientes orgulloso o avergonzado de tu ciudadanía colombiana.
- 5. ¿Qué entiendes por derechos humanos?
- 6. Explica en qué consiste la democracia como forma de gobierno.
- 7. Elabora un acróstico con la palabra igualdad.
- 8. Explica la parte peligrosa de la intolerancia entre las personas.
- 9. Indica cómo ha afectado tu convivencia la pandemia por COVID 19
- 10. ¿A qué se refieren las personas cuando le dicen a otra " eres una tóxica"

<u>AUTOEVALUACIÓN</u>

Nombre del estudiante:	Grado:
Estimado estudiante le solicito que reflexione sobre su aprendiza en esta guía. Contestando los interrogantes planteados y donde estaría dentro de los estipulados por el gobierno nacional y sor institución.	è dice valoración colocarse un valor cualitativo, que

		VALORACIÓN			
Aspectos a evaluar	<u>SUPERIOR</u> 90 a 100	<u>ALTO</u> 80 a 89	<u>BÁSICO</u> <u>60 a 79</u>	BAJO 0 a 50	
Puntualidad	El estudiante entrega el taller el día y hora estipulada.	El estudiante entrega el taller el día estipulado	El estudiante no entrega el taller el día acordado	El estudiante no entrega el taller.	
Orden y organización	El taller es presentado de una manera ordenada, clara y organizada que es fácil de leer.	El taller es presentado de una manera ordenada y organizada que es fácil de leer.	El taller es presentado de una manera poco organizada, que puede ser difícil de leer.	El taller se ve descuidado y desorganizado. Es difícil saber la información que está relacionada.	
Justificación de procedimientos	Por lo general, usa una estrategia eficiente y efectiva para resolver problemas.	La mayoría de las veces usa una estrategia efectiva para resolver problemas.	Algunas veces usa una estrategia efectiva para resolver problemas, pero no lo hace consistentemente.	Por lo general no usa una estrategia efectiva para resolver problemas.	
Apropiación y dominio de los conceptos.	Las soluciones, explicaciones y respuestas demuestran completo entendimiento de los temas tratados en la guía.	Las soluciones, explicaciones y respuestas demuestran entendimiento sustancial de los temas tratados en la guía	Las soluciones, explicaciones y respuestas demuestran algo de entendimiento de los temas tratados en la guía.	Las soluciones, explicaciones y respuestas demuestran un entendimiento muy limitado de los temas tratados en la guía.	

Pág.